

## NIFBdM A-1

### ESTRUCTURA DE LAS NIFBdM

#### OBJETIVO

Definir la estructura de las NIFBdM y establecer el enfoque sobre el que se desarrollan el Marco Conceptual (MC) y las NIFBdM particulares. 1

Para los efectos de las NIFBdM se debe entender cuando se haga referencia a: 2

- a) Banco: Banco de México;
- b) LeyBdM: Ley del Banco de México;
- c) Reglamento: Reglamento Interior del Banco de México; y
- d) Balance o balance general: Balance general anual o estado de cuenta consolidado a los que se refiere el Art. 54 de la LeyBdM.

#### BANCO DE MÉXICO

El Banco es una persona de derecho público con carácter autónomo, sin propósito de lucro. En el ejercicio de sus funciones y en su administración se rige por las disposiciones contenidas en la LeyBdM, que es reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del Art. 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3

Las actividades del Banco se encuentran encaminadas a proveer a la economía del país de moneda nacional procurando mantener la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda, promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pago. 4

Para cumplir con los objetivos mencionados, el Banco realiza las siguientes funciones, establecidas en la LeyBdM: 5

- a) Regula la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos;
- b) Opera con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia;
- c) Presta servicios de tesorería al Gobierno Federal y actúa como agente financiero del mismo;
- d) Funge como asesor del Gobierno Federal en materia económica y financiera;
- e) Participa en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales; y
- f) Opera con organismos internacionales, otros bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

## CONTABILIDAD

La contabilidad es una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera. Las operaciones que afectan económicamente al Banco incluyen las transacciones, transformaciones internas y otros eventos. 6

## INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera que emana de la contabilidad, es información cuantitativa, expresada en unidades monetarias y descriptiva, que muestra la posición financiera, los resultados y los movimientos en el capital contable del Banco, y cuyo objetivo esencial es el de ser útil al usuario general. Su manifestación fundamental son los estados financieros. 7

## NIFBdM

### ESTRUCTURA

El término de "NIFBdM" se refiere al conjunto de pronunciamientos orientadores, conceptuales y particulares, establecidos por el Banco (avalados por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. -CINIF-) que regulan la información contenida en sus estados financieros y sus notas, en un lugar y fecha determinados. 8

El desarrollo o modificaciones de las NIFBdM, deben ser efectuados por la unidad administrativa del Banco encargada de normar y supervisar el registro contable de las operaciones que realiza de conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento; dichas modificaciones son previamente acordadas con el CINIF. 9

Las NIFBdM toman como referencia: 10

- a) Las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el CINIF;
- b) La LeyBdM en lo relativo a temas de valuación de la información financiera;
- c) El Reglamento en lo relativo a temas de presentación de la información financiera; y
- d) Los Lineamientos establecidos por la Junta de Gobierno del Banco.

Las NIFBdM se conforman de dos grandes apartados: 11

- a) NIFBdM conceptuales o "Marco Conceptual (MC)"; y
- b) "NIFBdM particulares".

El MC establece conceptos fundamentales que sirven de sustento para la elaboración de NIFBdM particulares. 12

Las NIFBdM particulares establecen las bases específicas de valuación, presentación y revelación de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco, que son sujetos de reconocimiento contable en la información financiera. 13

## MARCO CONCEPTUAL

El MC es un sistema coherente de objetivos y fundamentos interrelacionados, agrupados en un orden lógico deductivo, destinado a servir como sustento racional para el desarrollo de las NIFBdM y como referencia en la solución de los problemas que surgen en la práctica contable. 14

El MC sirve al usuario general de la información financiera al: 15

- a) Permitir un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y limitaciones de la información financiera;
- b) Dar sustento teórico para la emisión de las NIFBdM particulares, evitando con ello, la emisión de normas arbitrarias que no sean consistentes entre sí;
- c) Constituir un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables; y
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los usuarios generales de la información financiera del Banco, promoviendo una mejor comunicación entre ellos.

El MC se integra de una serie de criterios interrelacionados y ordenados en forma secuencial, de proposiciones generales a proposiciones particulares, como sigue: 16

- a) Establecimiento de los postulados básicos del sistema de información contable (NIFBdM A-2, *Postulados básicos*);
- b) Identificación de las necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros (NIFBdM A-3, *Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros*);
- c) Establecimiento de las características cualitativas de los estados financieros para cumplir con sus objetivos (NIFBdM A-4, *Características cualitativas de los estados financieros*);
- d) Definición de los elementos básicos de los estados financieros (NIFBdM A- 5, *Elementos básicos de los estados financieros*);
- e) Establecimiento de los criterios generales de reconocimiento y valuación de los elementos de los estados financieros (NIFBdM A-6, *Reconocimiento y valuación*); y
- f) Establecimiento de los criterios generales de presentación y revelación de la información financiera contenida en los estados financieros (NIFBdM A-7, *Presentación y revelación*).

## POSTULADOS BÁSICOS

Los postulados básicos son fundamentos que configuran el sistema de información contable y rigen el ambiente bajo el cual debe operar. Por lo tanto, tienen influencia en todas las fases que comprenden dicho sistema contable; esto es, inciden en la identificación, análisis, interpretación, captación, procesamiento y, finalmente, en el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y de otros eventos, que lleva a cabo o que afectan económicamente al Banco. 17

La definición de los postulados básicos del sistema de información contable se amplía en la NIFBdM A-2, *Postulados básicos*. 18

## **NECESIDADES DE LOS USUARIOS Y OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los objetivos de los estados financieros se derivan principalmente de las necesidades del usuario general, las cuales dependen significativamente de la naturaleza de las actividades del Banco y de la relación que dicho usuario tenga con él. 19

Las necesidades de los usuarios y los objetivos de los estados financieros se describen con mayor detalle en la NIFBdM A-3, *Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros*. 20

## **CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La información financiera contenida en los estados financieros debe reunir determinadas características cualitativas con la finalidad de ser útil para la toma de decisiones de los usuarios generales y para el entendimiento de las actividades económicas que realiza el Banco. 21

Las características cualitativas de los estados financieros se establecen con mayor detalle en la NIFBdM A-4, *Características cualitativas de los estados financieros*. 22

## **ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los elementos básicos de los estados financieros son: 23

- a) Activos, pasivos, capital contable, los cuales se presentan en el balance general;
- b) Ingresos, costos y gastos, utilidad o pérdida neta, los cuales se presentan en el estado de resultado integral; y
- c) Los movimientos en el capital, los cuales se presentan en el estado de cambios en el capital contable.

La definición de los elementos de los estados financieros se amplía en la NIFBdM A-5, *Elementos básicos de los estados financieros*. 24

## **RECONOCIMIENTO Y VALUACIÓN DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El reconocimiento contable es el proceso que consiste en valorar, presentar y revelar, esto es, incorporar de manera formal en el sistema de información contable, los efectos de las transacciones, las transformaciones internas que realiza el Banco y otros eventos, que le han afectado económicamente, como una partida de activo, pasivo, capital contable, ingreso, costo o gasto. El reconocimiento de los elementos básicos de los estados financieros implica necesariamente la inclusión de la partida respectiva en la información financiera, formando parte, conceptual y cuantitativamente del rubro relativo. El sólo hecho de revelar no implica reconocimiento contable. 25

Los criterios generales de reconocimiento y valuación de los elementos de los estados financieros se encuentran contenidos en la NIFBdM A-6, *Reconocimiento y valuación*. 26

## **PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La presentación de información financiera se refiere al modo de mostrar adecuadamente en los estados financieros y sus notas, los efectos derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a una entidad. Implica un proceso de análisis, interpretación, simplificación, abstracción y agrupación de información en los estados financieros, para que éstos sean útiles en la toma de decisiones del usuario general. 27

Los criterios generales de presentación y revelación de la información financiera contenida en los estados financieros, se incluyen en la NIFBdM A-7, *Presentación y revelación*. 28

## **NIFBdM PARTICULARES**

Las NIFBdM particulares establecen las bases concretas que deben observarse para reconocer contablemente los elementos que integran los estados financieros en un momento determinado y comprenden criterios de valuación, presentación y revelación. 29

Las NIFBdM particulares se clasifican en criterios aplicables a: 30

- a) Los estados financieros en su conjunto (Serie B);
- b) Conceptos específicos de los estados financieros (Serie C); y
- c) Conceptos específicos en la determinación de resultados (Serie D).

## **ENFOQUE PARA DESARROLLAR NIFBdM PARTICULARES**

El desarrollo de las NIFBdM particulares debe sustentarse en el MC y basarse en la identificación de la sustancia económica de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco. 31

Este enfoque no pretende que la NIFBdM particular establezca tratamientos contables para cada operación que afecte al Banco; por ende, conlleva el empleo del juicio profesional, el cual debe orientarse hacia el cumplimiento de los objetivos de la norma. Las NIFBdM particulares deben contener objetivos claros. 32

En el desarrollo de NIFBdM particulares debe evitarse, hasta donde sea posible, el uso de excepciones o alternativas, en el tratamiento contable o en el contenido de párrafos transitorios; así como el establecimiento de procedimientos específicos en cada caso. El uso de excepciones debe evitarse pues incrementa el nivel de detalle y complejidad de las normas, porque a menudo es necesario contar con procedimientos adicionales o innumerables guías de interpretación o implementación para, entre otras cosas, describir y delimitar las operaciones que no están cubiertas por las normas. En el caso de que las NIFBdM particulares 33

mencionadas incluyan alternativas, debe utilizarse el juicio profesional para seleccionar la más adecuada.

## **JUICIO PROFESIONAL EN LA APLICACIÓN DE LAS NIFBdM**

El juicio profesional se refiere al empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para seleccionar posibles cursos de acción en la aplicación de las NIFBdM, dentro del contexto de la sustancia económica de la operación a ser reconocida. 34

El juicio profesional debe ejercerse con un criterio o enfoque prudencial, el cual consiste en seleccionar la opción más conservadora. Con objeto de preservar la utilidad de la información financiera, ésta debe contener explicaciones sobre la forma en que se ha aplicado el criterio prudencial, con el propósito de permitir al usuario general formarse un juicio adecuado sobre los hechos y circunstancias que envuelven a la operación sujeta de reconocimiento. 35

El juicio profesional se emplea comúnmente para: 36

- a) La *elaboración de estimaciones y provisiones contables que sean confiables*;
- b) La *determinación de grados de incertidumbre respecto a la eventual ocurrencia de sucesos futuros*;
- c) La *selección de tratamientos contables*;
- d) El *establecimiento de tratamientos contables particulares*; y
- e) *Lograr el equilibrio entre las características cualitativas de la información financiera*.

Ejemplo de la aplicación del juicio profesional se da cuando la información ya sea por acuerdos y/o clasificación como confidencial, y/o secreto bancario, no puede ser incorporada a la información financiera. También se presenta esta situación cuando no se revela información que pudiese generar afectaciones en el mercado, interpretaciones equívocas por parte de los usuarios, efectos económicos adversos o cualquier signo negativo que provoque desequilibrios económico- financieros. 37

## **ELABORACIÓN DE ESTIMACIONES Y PROVISIONES CONTABLES QUE SEAN CONFIABLES**

La actividad económica involucra, en algunos casos, un ambiente de incertidumbre, lo que obliga a hacer diferentes supuestos para la interpretación y cuantificación de los hechos económicos futuros. Derivado de lo anterior, el uso de estimaciones y provisiones contables es una parte esencial del proceso de elaboración de la información financiera. Su determinación requiere del empleo del juicio profesional, el cual busca prever y estimar hechos probables a la luz de las circunstancias actuales, pero desconocidos en cuanto a su importe, su fecha de realización o destinatario, reconociéndolos adecuadamente a pesar de las posibles incertidumbres inherentes al hecho en cuestión. 38

Las estimaciones y provisiones contables deben basarse en la información disponible que tenga el Banco en ese momento y deben ser revisadas si cambian las condiciones en las que se basó su determinación. Deben ser confiables y basarse en circunstancias actuales y relacionadas con eventos que ocurrirán en el futuro. Como ejemplos se tienen las estimaciones para cuentas incobrables o para inventarios obsoletos, entre otras. 39

El ejercicio del criterio prudencial en la elaboración de estimaciones y provisiones contables, implica la inclusión de un grado suficiente de precaución, de manera tal, que se evite la sobrevaluación o subvaluación de activos y pasivos, porque de lo contrario la información financiera pierde su utilidad. 40

### ***DETERMINACIÓN DE GRADOS DE INCERTIDUMBRE RESPECTO A LA EVENTUAL OCURRENCIA DE SUCESOS FUTUROS***

El reconocimiento contable se encuentra sujeto a distintos grados de incertidumbre, respecto a la eventual ocurrencia de sucesos en el futuro. La determinación de dichos grados de incertidumbre, debe hacerse a partir de la evidencia disponible, como sigue: 41

- a) Probable.- es cuando existe certeza razonable de que el suceso futuro ocurrirá (es más posible que ocurra a que no ocurra); esto, con base en información, pruebas, evidencias o datos disponibles;
- b) Posible.- es cuando un suceso futuro puede ocurrir; por consiguiente, la ocurrencia del evento es más que remota y menos que probable;
- c) Remota.- es cuando no existen indicios o evidencias suficientes que permitan afirmar que ocurrirá el suceso futuro.

### ***SELECCIÓN DE TRATAMIENTOS CONTABLES***

Cuando alguna NIFBdM particular establezca métodos alternativos de valuación, presentación o revelación, el juicio profesional debe emplearse para elegir la alternativa más apropiada para elaborar la información contenida en los estados financieros. 42

### ***ESTABLECIMIENTO DE TRATAMIENTOS CONTABLES PARTICULARES***

Dado que las NIFBdM no pretenden establecer criterios contables específicos para cada escenario o situación que surja en la práctica, el juicio profesional debe utilizarse para inferir un tratamiento contable a seguir, recurriendo para ello, a los conceptos generales contenidos en el MC. 43

### ***LOGRAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA***

El juicio profesional debe emplearse para lograr un equilibrio entre las características cualitativas de la información financiera a fin de proporcionar información financiera útil para la toma de decisiones. 44

**PRESENTACIÓN RAZONABLE**

Una presentación razonable de la información financiera, es aquella que cumple con lo dispuesto por las NIFBdM. 45

**VIGENCIA**

Las disposiciones contenidas en esta NIFBdM entran en vigor a partir del ejercicio que inicie el 1º de enero de 2018 y dejan sin efecto a la NIFBdM A-1, *Estructura de las Normas de Información Financiera del Banco de México*, que fue establecida por el Banco el 1º de enero de 2014. 46